

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REGION AGRARIA VI-LIMA

Lima, 05 ENE. 1987

OFICIO No 0001 /87-DR-VI-L/DRA-AR/SDARC.

SEÑOR

DIONISIO F. GAVINO QUISPE
Sub-Prefecto de la provincia de -
Huarochirí.

ASUNTO

Se suspendan garantías otorgadas.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud,
con el fin de comunicarle lo siguiente:

Mediante Oficio No 2434-86-DR-VI-L DRA-AR/SDARC, del 26 de Noviembre de 1986; solicitamos su apoyo a la Dirección Comunal de la Comunidad Campesina "CUCUYA" a fin de que comunalmente ocupen el área denominada "PAMPA EL MANZANO" pero es el caso que aquellos exceptúen el uso de los alcances del referido Oficio según manifiesta el adjudicatario Sr. Carlos Leigh, se han introducido dentro de los dominios de su propiedad "San Fernando y San Carlos" transponiendo los linderos definitivos comprendidos entre el canal de San Fernando y tierras de terceros, que la separan de la Comunidad Campesina "CUCUYA" cuyo límite de dominio solo alcanza hasta el "Canal del manzano" y de allí todavía están las tierras de terceros, no existiendo en absoluto ni siquiera continuidad.

Al presente mucho agradeceré se sirva disponer la suspensión de garantías solicitadas, cuidando de que las partes respeten las áreas de dominio que les corresponden.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Usted.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL VI-LIMA

ING. MARIO G. PELAEZ BARDALES
DIRECTOR REGIONAL



06-01-87-

Hs: 08.13